RESOLUCIÓN No. 01938 **DE 2025**

"Por la cual se ordena la apertura de un proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Electrónica"

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL SANTANDER, En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las señaladas en el numeral 12 del artículo 25 y el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 1-01098 de 21 de abril de 2025,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2° de la Constitución Política establece como uno de los fines esenciales del Estado facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

2. Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

3. Que, de conformidad con el anterior precepto constitucional, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

4. Que la Ley 1150 de 2007, modificatoria y complementaria a la Ley 80 de 1993, define en el numeral 2 del artículo 2 la Selección Abreviada como la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, siendo una de las causales de dicha modalidad: "*[…] La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos*".

5. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENA Regional Santander sustentó técnica, financiera, jurídica y presupuestalmente en los correspondientes Estudios Previos la necesidad de adelantar un proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Electrónica, con el fin de seleccionar la mejor propuesta para contratar lo siguiente: "**SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PARA EL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS DE LA REGIONAL SANTANDER**".

6. Que la necesidad a contratar corresponde a las descripciones indicadas en el Estudio Previo que forma parte de los documentos del proceso contractual núm. SASI-STD-CSET-001-2025 publicitado en la plataforma SECOP II, aprobado en sesión de Comité de Contratación de fecha 25 de junio de 2025.

7. Que el presupuesto oficial destinado para el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Electrónica SASI-STD-CSET-001-2025 se estimó en la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA PESOS ($572.977.080) COP, INCLUIDO IVA**.

8. Que la adjudicación del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Electrónica SASI-STD-CSET-001-2025 se realizará por lotes, a saber:

LOTE	VALOR POR ADJUDICAR
Lote 1. DEPORTES.	**$19.500.000**

Lote 2. FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS.	**$83.362.263**
Lote 3. SALUD.	**$21.897.721**
Lote 4. ARTESANÍAS.	**$38.500.000**
Lote 5. JUEGOS DIDÁCTICOS.	**$7.000.000**
Lote 6. GASTRONOMÍA.	**$124.635.363**
Lote 7. LICORES.	**$19.000.000**
Lote 8. PAPELERÍA.	**$145.995.597**
Lote 9. QUÍMICOS, ASEO Y COSMETOLOGÍA.	**$30.174.436**
Lote 10. SISTEMAS.	**$24.000.000**
Lote 11. TURISMO.	**$24.086.000**
Lote 12. MENAJE.	**$34.825.700**
TOTAL:	**$572.977.080**

9. Que para atender los compromisos derivados del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Electrónica SASI-STD-CSET-001-2025, se cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente, de acuerdo con el certificado que se relaciona a continuación:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
4225	11-01-2025	31-12-2025	930910 CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	Nación	Ochenta y seis millones cuarenta y siete mil pesos colombianos.	$86.047.000
			930911 CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS - INTEGRACION CON LA MEDIS-SANTANDER	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	Setenta y nueve millones ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos catorce pesos colombianos.	$79.869.814
			930914 CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS-ESCUELA NACIONAL DE INSTRUCTORES	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	Siete millones de pesos colombianos.	$7.000.000
			930918 CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES	C-3603-1300-20-20305C-	Propios	Setenta y cuatro millones ochocientos	$74.862.263

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
			Y TURISTICOS - FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION FIC- SANTANDER	3603025-02		sesenta y dos mil doscientos sesenta y tres pesos colombianos.	
			930934 CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS - SANTANDER - PRODUCCION DE CENTROS	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Propios	Cincuenta millones de pesos colombianos.	$50.000.000
			930938 CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS - SANTANDER- ECONOMÍA CAMPESINA Y SER	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	Dieciocho millones quinientos ochenta y seis mil pesos colombianos.	$18.586.000
			930945 CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS - SANTANDER - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION.	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	Doscientos once millones setecientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y dos pesos colombianos.	$211.727.492
			930968 CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS - COLOMBIA CERTIFICA-SANTANDER	C-3605-1300-3-40402A-3605007-02	Propios	Veinticinco millones ochocientos cuarenta y dos mil quinientos treinta y cuatro pesos colombianos.	$25.842.534
			930985 CENTRO DE SERVI EMPRESAR Y TURIST SANTANDER, SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION - ECONOMIA POPULAR	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	Diecinueve millones cuarenta y mil novecientos setenta y siete pesos colombianos.	$19.041.977

10. Que la contratación objeto del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Electrónica SASI-STD-CSET-001-2025 se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENA Regional Santander.

11. Que el presente proceso de selección está sometido a los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y de la Ley 80 de 1993, y se exigirán las responsabilidades de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

12. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el aviso convocando públicamente a los interesados en este proceso de selección, en los términos establecidos por la citada norma.

13. Que el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de contar con el estudio previo de la contratación, el cual se encuentra disponible y publicado en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, junto con sus anexos y el proyecto de pliego de condiciones, desde el día 27 de junio de 2025.

14. Que, durante el traslado para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, esto es, hasta el día 4 de julio de 2025, se recibieron observaciones por parte de los proveedores interesados en el proceso; las cuales a la fecha del presente ya fueron contestadas por la entidad.

15. Que, vencido el término anterior, se recibieron extemporáneamente algunas observaciones de proveedores interesados en el proceso, y las respuestas a estas se emitirán a más tardar en la fecha prevista en el cronograma para las respuestas a las observaciones al pliego definitivo.

16. Que el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.4.2.2, establece:

 *"**Convocatorias limitadas a MIPYME.** Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MIPYME colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas.

 Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

 Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

 ***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MÍPYME, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo".*

17. Que el parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.19. del Decreto 1082 de 2015 consagra:

 ***"**[…] En los Procesos de Contratación adelantados por lotes o grupos deberá aplicarse lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del presente Decreto, **tomando en consideración el valor del Proceso de Contratación imputable al respectivo lote en el que se solicite su aplicación**. De igual manera será aplicable lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. a partir del lugar de ejecución del contrato asociado al respectivo lote o segmento".*

18. Que, durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones, y de forma previa a la fecha de apertura del proceso, se recibieron cuatro (4) solicitudes de limitación del proceso a MiPymes, de acuerdo con el siguiente detalle:

No.	NOMBRE	NIT	LOTE PARA EL CUAL SOLICITÓ LIMITACIÓN

1	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S.	804009463-4	Todos los lotes
2	MACRORIGAMI S.A.S.	900991246-0	Todos los lotes
3	REPRESENTACIONES GANADERAS LTDA	804012595-9	Todos los lotes
4	COMRED S.A.S.	804001612-9	1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12

19. Que, revisadas las solicitudes de limitación y la documentación que las soporta, y teniendo en cuenta que estas acreditan con los requisitos exigidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se realizará la limitación a MiPymes de los lotes correspondientes.

20. Que podrá participar en el presente proceso cualquier persona natural o persona jurídica individualmente o asociadas en consorcio o uniones temporales que cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definido para el proceso.

21. Que en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, es deber de la entidad estatal ordenar la apertura del proceso contractual para la selección objetiva de contratista.

22. Que en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para el control social del proceso.

23. Que, teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará a través de la plataforma del SECOP II, el cronograma del proceso será el establecido por el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENA Regional Santander en dicha plataforma.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ORDENAR la apertura y trámite del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Electrónica SASI-STD-CSET-001-2025, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PARA EL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS DE LA REGIONAL SANTANDER.**

ARTÍCULO 2º. ESTABLECER como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA PESOS ($572.977.080) COP, INCLUIDO IVA**, el cual se adjudicará mediante lotes de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE	VALOR POR ADJUDICAR
Lote 1. DEPORTES.	**$19.500.000**
Lote 2. FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS.	**$83.362.263**
Lote 3. SALUD.	**$21.897.721**
Lote 4. ARTESANÍAS.	**$38.500.000**
Lote 5. JUEGOS DIDÁCTICOS.	**$7.000.000**
Lote 6. GASTRONOMÍA.	**$124.635.363**
Lote 7. LICORES.	**$19.000.000**

Lote 8. PAPELERÍA.	**$145.995.597**
Lote 9. QUÍMICOS, ASEO Y COSMETOLOGÍA.	**$30.174.436**
Lote 10. SISTEMAS.	**$24.000.000**
Lote 11. TURISMO.	**$24.086.000**
Lote 12. MENAJE.	**$34.825.700**
TOTAL:	**$572.977.080**

Parágrafo. El valor anterior se encuentra respaldado con la suficiente disponibilidad presupuestal, de acuerdo con el certificado que se relaciona a continuación:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
4225	11-01-2025	31-12-2025	930910 CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	Nación	Ochenta y seis millones cuarenta y siete mil pesos colombianos.	$86.047.000
			930911 CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS - INTEGRACION CON LA MEDIS-SANTANDER	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	Setenta y nueve millones ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos catorce pesos colombianos.	$79.869.814
			930914 CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS-ESCUELA NACIONAL DE INSTRUCTORES	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	Siete millones de pesos colombianos.	$7.000.000
			930918 CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS - FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION FIC- SANTANDER	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Propios	Setenta y cuatro millones ochocientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y tres pesos colombianos.	$74.862.263
			930934 CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS - SANTANDER - PRODUCCION DE CENTROS	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Propios	Cincuenta millones de pesos colombianos.	$50.000.000
			930938 CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS - SANTANDER-	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	Dieciocho millones quinientos ochenta y seis	$18.586.000

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
			ECONOMÍA CAMPESINA Y SER			mil pesos colombianos.	
			930945 CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS - SANTANDER - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION.	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	Doscientos once millones setecientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y dos pesos colombianos.	$211.727.492
			930968 CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS - COLOMBIA CERTIFICA-SANTANDER	C-3605-1300-3-40402A-3605007-02	Propios	Veinticinco millones ochocientos cuarenta y dos mil quinientos treinta y cuatro pesos colombianos.	$25.842.534
			930985 CENTRO DE SERVI EMPRESAR Y TURIST SANTANDER, SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION - ECONOMIA POPULAR	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	Diecinueve millones cuarenta y mil novecientos setenta y siete pesos colombianos.	$19.041.977

ARTÍCULO 3º. LIMITAR la presente convocatoria a la presentación de ofertas de MIPYMES TERRITORIALES, con base en lo señalado en la parte motiva del presente acto administrativo, y de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE	LIMITACIÓN MIPYMES
Lote 1. DEPORTES.	Con domicilio en el municipio de Bucaramanga.
Lote 2. FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS.	Con domicilio en el municipio de Bucaramanga.
Lote 3. SALUD.	Con domicilio en el municipio de Bucaramanga.
Lote 4. ARTESANÍAS.	Con domicilio en el municipio de Bucaramanga.
Lote 5. JUEGOS DIDÁCTICOS.	Con domicilio en el municipio de Bucaramanga.
Lote 6. GASTRONOMÍA.	Con domicilio en el municipio de Bucaramanga.
Lote 7. LICORES.	Con domicilio en el municipio de Bucaramanga.
Lote 8. PAPELERÍA.	Con domicilio en el municipio de Bucaramanga.
Lote 9. QUÍMICOS, ASEO Y COSMETOLOGÍA.	Con domicilio en el municipio de Bucaramanga.

Lote 10. SISTEMAS.	Con domicilio en el municipio de Bucaramanga.
Lote 11. TURISMO.	Con domicilio en el municipio de Bucaramanga.
Lote 12. MENAJE.	Con domicilio en el municipio de Bucaramanga.

ARTÍCULO 4º. Las fechas, los plazos y horas de ejecución del Cronograma del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Electrónica SASI-STD-CSET-001-2025 se encuentran establecidos y publicados en la plataforma SECOP II, los cuales podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el proceso.

ARTÍCULO 5º. El Pliego de Condiciones definitivo, Estudios y documentos previos y demás documentos del proceso se podrán consultar y descargar en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO 6º. CONVOCAR a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán solicitar ante el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENA Regional Santander la información y documentación que requieran.

ARTÍCULO 7º. ORDENAR la publicación de la presente resolución y del Pliego de Condiciones definitivo en el Portal Único de Contratación Pública SECOP II. Cualquier modificación al Pliego de Condiciones definitivo o al Cronograma del proceso se hará mediante adenda debidamente justificada.

ARTÍCULO 8º. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bucaramanga, 09 de julio de 2025.

Firmado digitalmente por Norman Carrillo Ramirez
Fecha: 2025.07.09 09:49:21 -05'00'

NORMAN CARRILLO RAMÍREZ
Subdirector (E) Centro de Servicios Empresariales y Turísticos

Elaboró: Camilo Alexis Moreno Morales – Abg. Apoyo Contratación CSET. a.k.